

## NUEVA POLITICA DE TRANSPORTE MARITIMO

Una nueva política para el transporte marítimo puso en vigencia el Gobierno con motivo de los actos oficiales llevados a cabo el 21 de mayo, con ocasión de las celebraciones del Combate Naval de Iquique, con la firma de un Decreto Ley modificatorio de la Ley de Fomento y Desarrollo de la Marina Mercante Nacional. La firma del documento se llevó a efecto en el Salón Rojo de la Intendencia de Valparaíso por el Comandante en Jefe de la Armada y Miembro de la H. Junta de Gobierno, almirante José Merino Castro.

El objetivo de la nueva política será lograr y mantener una estructura de transporte marítimo racionalmente integrada con el resto de los medios de transporte del país. Se considera que solamente así satisfará realmente las necesidades del país, permitirá un flujo adecuado de sus exportaciones, contribuirá a la colocación de sus exportaciones, proporcionará servicios de cabotaje suficientes y eficientes a los costos más económicos para el país y asegurará un adecuado nivel de participación de la bandera nacional en prevención de situaciones o conflictos internacionales que puedan afectar los servicios marítimos normales.

La política nacional del transporte marítimo se basará en los siguientes principios:

—Los transportes son servicios cuyo fin debe orientarse en beneficio de la sociedad y de la economía nacional.

—Los sistemas de transporte deberán emplear los recursos más eficientes y operarlos en los flujos donde su rendimiento sea mayor, todo ello en beneficio de la comunidad, sin perjuicio de encuadrarse dentro de un marco de es-

tabilidad y adecuado rendimiento de inversiones.

—Los transportes deberán operar y desarrollarse en un sistema de libre competencia, no aceptándose forma alguna de monopolio que pueda vulnerar la libertad de empresa o concurrencia al sector, ya sea por parte de los empresarios o de los trabajadores.

—Las normas de trabajo en el sector transporte se basarán en una ordenada conjugación técnica de los costos totales de producción de estos servicios, considerando las necesidades de los trabajadores y razonables utilidades para las empresas.

—En este sector, por su incidencia fundamental en todo el resto de las actividades económicas nacionales, serán consideradas como condiciones obligadas de participación responsable un adecuado nivel de productividad y el orden y disciplinas laborales, siendo las autoridades, en todos los niveles jerárquicos, responsables de mantener y fomentar dichas condiciones.

—El conjunto de las actividades del transporte presupone una justa y equilibrada coordinación de los distintos medios destinados a satisfacerlo, debiendo éstos integrarse en forma armónica para lograr que los flujos de transporte se efectúen a los niveles de eficiencia más adecuados y a los costos más económicos para el país.

—En el concepto geopolítico de la nación, estos servicios tienen una importancia estratégica de primer orden, pues nuestra configuración y situación geográfica nos hacen depender en forma muy marcada de la eficiencia y continuidad a todo evento, de los transportes, tanto dentro del país y principal-

mente en el caso de las zonas extremas del territorio, como hacia y desde el extranjero.

—El Gobierno aprovechará en todo su potencial el inagotable acervo de la riqueza marítima.

Se propenderá a alcanzar una infraestructura adecuada a las necesidades del país, a la racionalización y eficiencia de las faenas portuarias, a lograr modalidades de trabajo y técnicas modernas y capacidad para atraer el movimiento de cargas en tránsito de países vecinos.

Para alcanzar estos objetivos se han tomado en cuenta los siguientes factores:

—La Marina Mercante Nacional deberá ser capaz de unir eficientemente por vía marítima todo el territorio nacional, asumiendo todo el transporte de cabotaje con énfasis particular en las zonas norte, austral e insular de nuestro país.

—Chile deberá estar permanentemente conectado por vía marítima con el resto de las naciones.

—La Marina Mercante Nacional deberá desarrollarse para alcanzar una meta mínima de participación, en los tráficos regulares de servicio exterior, del 50% de nuestra carga de importación y exportación; un porcentaje similar en la importación de graneles o cargas masivas y un 75% de los combustibles adquiridos en el exterior.

La nueva política nacional marítima deberá encuadrarse en las siguientes normas básicas:

—La acción del Estado será indirecta y

sólo en casos muy excepcionales asumirá la gestión de empresa o servicios.

—No se permitirán monopolios estatales ni privados.

—Las empresas estatales deberán ser descentralizadas.

—Se impondrá una disciplina laboral racionalmente aplicada para mejorar su productividad.

—Se fomentarán las inversiones.

En el aspecto laboral se han tomado en cuenta especialmente los siguientes puntos:

1.—Será dictado un Estatuto Unico de los trabajadores marítimos y portuarios, a fin de racionalizar las labores tanto a bordo como en tierra y obtener una mayor eficiencia y productividad en el sector.

2.—Se atenderá prioritariamente la formación idónea, en cantidad suficiente y bajo la tuición de la Armada Nacional, de personal para laborar en la Marina Mercante Nacional y en los puertos.

3.—En los puertos se eliminarán los trámites burocráticos que entorpecen el desarrollo del movimiento marítimo.

Los estudios sobre esta materia fueron encomendados por el Gobierno, poco después del 11 de septiembre, a un Comité Coordinador Marítimo y Portuario expresamente organizado con tal fin. El Comité fue presidido por el Director del Litoral, por subrogación expresa del Subsecretario de Transportes. Lo integraron expertos en materias navieras y marítimas, tanto privados como estatales.